



Bélgica es un Estado de derecho democrático que garantiza a cada uno los

El Estado garantiza el respeto del derecho.

El Estado no puede actuar a menos que la **Constitución** o la ley lo autorice. Está organizado de acuerdo con el principio de separación de poderes. La justicia, en particular, es independiente del gobierno.

Bélgica es un Estado que funciona con **reglas y procedimientos**.

Bélgica es un Estado neutro, es decir, un Estado en el que la autoridad pública está separada de las autoridades religiosas. Las administraciones públicas deben ser neutras.

El Estado establece que deben respetarse los derechos de los ciudadanos. Si sus decisiones son erróneas, se puede recurrir ante los tribunales.

Bélgica es una **monarquía constitucional y parlamentaria**...

El poder es compartido entre el Rey y las asambleas parlamentarias.

- El **Parlamento** tiene el poder legislativo que le confiere la elaboración y aprobación de las leyes.
- El **Poder Ejecutivo** - es el que hace cumplir las leyes aprobadas por el Parlamento. Está en manos del Rey y del gobierno.
- Estos poderes están definidos por la **Constitución**.



... que funciona según el principio de la **democracia representativa**.

En una **democracia representativa**, el pueblo elige a los representantes que ejercen el poder en su lugar.

- Las **elecciones** son el primer nivel de la participación ciudadana en la vida comunitaria.
- Hay elecciones para los diferentes niveles de gobierno en Bélgica: Europeo, federal, comunitario y regional; provincial y municipal.
 - Los ciudadanos belgas mayores de 18 años están obligados a votar
 - Los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea (UE) pueden participar en las elecciones europeas y locales. Para votar, deben registrarse en su municipio.
 - Los residentes de países no miembros de la UE tienen derecho a votar en las elecciones locales si viven legalmente en Bélgica desde hace un período mínimo de, al menos, 5 años. Para votar, deben registrarse en su municipio.

derechos del hombre y del ciudadano.

Entre estos derechos, hay por ejemplo el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, de la esclavitud y el trabajo forzado. Estos derechos son absolutos (el Estado no puede tocarlos).

La democracia se basa en la participación activa de los ciudadanos en la vida pública en todas sus formas: instituciones políticas y poder judicial, diálogo social, prensa, asociaciones, participación en la vida local.

Bélgica es una democracia basada en el pluralismo.

El pluralismo no es sólo opiniones y creencias que "viven uno, al lado del otro". También es un **diálogo**, un **debate** entre estos puntos de vista y creencias.

Toda persona tiene derecho a pertenecer a una asociación y tratar, de esta manera, de hacer evolucionar la sociedad, ayudar a sus ciudadanos o influenciar en las decisiones políticas.

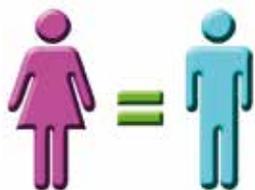


Los ciudadanos tienen **derecho a la huelga**, a **manifestarse**, a firmar una petición.





Todos los ciudadanos son iguales en derechos y dignidad.



Los hombres y las mujeres son iguales.

Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y deberes, entre ellos:

- trabajar y acceder a los beneficios de la seguridad social,
- a votar,
- tener una cuenta bancaria,
- tomar decisiones sobre su lugar de residencia,
- respecto a los hijos o
- en caso de divorcio o separación.

Se prohíbe cualquier forma de **discriminación**. Esto incluye:

- acceso al empleo,
- a una habitación
- servicios y administraciones
- servicios privados.

Todas las personas tienen derecho a **igual protección de la ley**. Todo extranjero que se encuentre en el territorio belga, goza de la protección a las personas o los bienes, salvo las excepciones prescritas por la ley.

Hay libertades fundamentales y el Estado garantiza el ejercicio,

incluyendo:

- la libertad individual,
- el derecho a la vida privada y familiar,
- el derecho de elegir su estilo de vida y profesión.

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, reunión, asociación y religión.

La ley específica:

- el derecho a la vida,
- el derecho a contraer matrimonio,
- el derecho a morir con dignidad,
- el derecho al aborto.

Los derechos y libertades se ejercerán en conformidad con las de los demás y del bienestar general.

El Estado puede regular estos derechos y libertades. Por ejemplo, no se puede invocar la libertad de conciencia para negar las leyes escolares. La libertad de expresión, por ejemplo, no permite el insulto a una persona o grupo de personas.



Vea el Glosario en la página 67

Toda persona tiene derecho a la dignidad humana, en particular:

- El derecho a una remuneración equitativa, y a:
- a la seguridad social,
- a la protección de la salud,
- a la asistencia social, médica y legal,
- a una vivienda adecuada, así como
- a un ambiente sano y,
- al desarrollo cultural y social.



Para que estos derechos se puedan lograr, existe un sistema basado en la solidaridad:

El principio básico: los que tienen posibilidades financieras ayudan a los que no tienen y no pueden financiar los costos del sistema de seguridad social. El círculo solidario se da entre los trabajadores activos y las personas mayores; entre los que tienen empleo y los que no han podido acceder a uno; entre los que tienen hijos y los que no tienen, entre los que están sanos y los enfermos.

El sistema también proporciona ayuda a las personas con discapacidad y/o, a los que no tienen medios de subsistencia (**renta de inserción y asistencia social**).

